República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público Juzgado Promiscuo Municipal de Guataquí - Cundinamarca E-mail: <u>iprmpalguataqua@cendoj.ramajudicial.gov.co</u> Carrera 4º Nº 5 - 03-13 B/Centro

Guataquí, Cundinamarca, 07 de marzo de 2019 Oficio No. 0163

Señores JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO (REPARTO) Palacio de Justicia Girardot - Cundinamarca

Ref: PROCESO DECLARATIVO VERBAL DE PERTENENCIA

No. 253244089001201800004

Demandante: LEOPOLDO NÚÑEZ PÉREZ

Demandado: JOSÉ IGNACIO LUQUE ROMERO, CARMEN LUQUE DE

GIRÓN Y PERSONAS INDETERMINADAS

Cordial saludo

Comedidamente y mediante lo dispuesto en audiencia inicial de fecha 06 de marzo de 2019, en la cual este Despacho concedió el recurso de alzada ante el superior, interpuesto por el apoderado de la parte demandante contra la decisión adoptada en la misma diligencia, donde se dispuso notificar la demanda a la señora LUZ MARINA VALLEJO ZULUAGA, correrle traslado de la misma a efectos de que se vinculara formalmente al proceso, por consiguiente suspender el proceso hasta que se diera cumplimiento a lo anterior y remitir el expediente a los señores Jueces Civiles del Circuito de Girardot (reparto).

En cumplimiento de lo anterior procedo hacer la remisión del expediente en un (1) cuaderno constante de ciento veintitrés (123) folios que incluyen tres (3) CDS, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

MARÍA FERNANDA DAZA MONDRAGÓN

Citadora

AHO

periode District On the Cla

MAR 8'19 PM 8:5.